Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CD Nº 14/16 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y ELECTRODOMESTICOS VARIOS"
ID 310.384

06 de octubre de 2016

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27ª de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas.
El comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 871/2016 del Decanato de la FPUNA, de fecha 18/08/16, indicándose que el mismo estará conformado por:

Coordinadora: Prof. Lic. Nilsa Sosa
Miembros: * Mcc Oilda Sánchez, Lic. Alcides Torres, Est. Fernando Moreno y Abog. Raquel Esquivel.
*Solo forma parte del comité de apertura, no de evaluación de ofertas.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03. Pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- El acta de apertura de ofertas; Conforme se desprende del Acta de apertura de ofertas de fecha 19/08/16 a las 09:30 en la cual se han presentado únicamente las empresas MOLMAN S.A. y INTEG – VP S.R.L. como no se cuenta con el mínimo de ofertas requerida por el art. 34 de la Ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación, se realiza una prórroga según resolución 805/09 de la DNCP para el 30/08/2016 a las 10:00hs.
De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/203, se ha procedido la apertura de las siguientes ofertas: GMA S.R.L., PEREZ RAMÍREZ Y CIA S.A.C.I., MOLMAN S.A., INTEG – VP S.R.L. y WAREHAUSE S.A.

2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente:

	EMPRESAS	CARTA OFERTA	OBSERVACIONES
1	GMA S.R.L.	37.457.191	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1416002
2	PEREZ RAMÍREZ Y CIA S.A.C.I.	23.771.511	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1416420
3	MOLMAN S.A.	28.678.380	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1416243
4	INTEG – VP S.R.L.	9.560.000	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1416054
5	WAREHAUSE S.A.	15.807.600	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1416251

La oferta fue verificada respecto a las documentaciones sustanciales

		Formulario de Oferta **(a)**		Garantía **(b)**			
	EMPRESAS	Declaraciones de los incisos: a) b) c) d) e) f) g) h) i) **(a.1)**	Planilla de PRECIOS **(a.2)**	Porcentaje 3% **(b.1)**	Plazo 120 días **(b.2)**	Poder del Firmante **(c)**	DDJJ ART. 40 **(d)**
1	GMA S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	PEREZ RAMÍREZ Y CIA S.A.C.I.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	MOLMAN S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	INTEG – VP S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	WAREHAUSE S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

3.- Tabla comparativa de Precios de la Oferta por:

- **Por Ajustes de errores aritméticos:**

Se ha observado error aritmético en la Planilla de Precio presentada por la firma GMA S.R.L., específicamente en los ítems: 2, 7, 8, 9, 10 y 11 donde al realizar la sumatoria de los Precios Totales, en la planilla de oferta presentada se totaliza con Gs. 37.457.191.-; debiendo ser la correcta Gs. 37.457.226.-. Asimismo, se procedió a la notificación del error observado a la empresa, a través de la Nota DUOC Nº 975/16.
La empresa GMA S.R.L. a través de una nota de fecha 16/08/16, da su conformidad para la aplicación de la corrección aritmética.

Se ha observado error aritmético en la Planilla de Precio presentada por la firma WAREHOUSE S.A., específicamente en la sumatoria de los Precios Totales, en la planilla de oferta presentada se totaliza con Gs. 15.807.6000.-; debiendo ser la correcta Gs. 15.807.600.- . Asimismo, se procedió a la notificación del error observado a la empresa, a través de la Nota DUOC Nº 497/16.
La empresa WAREHOUSE S.A. no ha respondido la nota enviada solicitando su conformidad para la aplicación de la corrección aritmética.

- **Aplicación de Margen de Preferencia:** no aplica
- **Análisis de precios ofertados según Resolución 1173/2016 de la DNCP:**

Habiéndose realizado el análisis de precios mencionado, el Comité de Evaluación de Ofertas, solicitó una explicación detallada, de la composición del precio de sus ofertas a las empresas:

PEREZ RAMIREZ Y CIA S.A.C.I., a través de la Nota DUOC Nº 570/2016.

					Análisis de Costos			
Items	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial Publicado en la DNCP	Rango de 30% inferior del precio referencial	Rango de 20% superior del precio referencial	Precio unitario (IVA incluido) cotizado por PEREZ RAMIREZ Y CIA S.A.C.I.
4	Mixer de mano	unidad	unidad	4	561.315	392.921	673.578	356.300
6	Batidora de alambre manual	unidad	unidad	6	32.458	22.721	38.950	60.170
7	Cuchillo de acero inoxidable	unidad	unidad	48	12.562	8.793	15.074	8.580
8	Tenedor de cocina de acero inoxidable	unidad	unidad	48	6.869	4.808	8.243	3.965
9	Cuchara de acero inoxidable	unidad	unidad	48	7.289	5.102	8.747	4.011
10	Cuchara de acero inoxidable para postre	unidad	unidad	48	5.892	4.124	7.070	3.425
11	Cucharita de acero inoxidable para café	unidad	unidad	48	3.137	2.196	3.764	1.918
12	Plato base de porcelana	unidad	unidad	48	59.000	41.300	70.800	22.080
13	Plato hondo de porcelana	unidad	unidad	48	14.403	10.082	17.284	8.280
14	Plato playo de porcelana	unidad	unidad	48	8.825	6.178	10.590	4.945
16	Plato playo de porcelana	unidad	unidad	48	10.833	7.583	13.000	7.475
18	Jarras de vidrio	unidad	unidad	6	52.020	36.414	62.424	22.425
25	Sartén de aluminio teflonado	unidad	unidad	4	102.696	71.887	123.235	70.710
26	Sartén de acero inoxidable	unidad	unidad	4	80.561	56.393	96.673	146.425
28	Balanza electrónica digital	unidad	unidad	3	290.810	203.567	348.972	163.875

Según la nota de respuesta presentada por la empresa PEREZ RAMIREZ Y CIA S.A.C.I., en fecha 06/10/16, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes, expresando la composición de sus precios.

Una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se concluye que los precios son razonables y realizables.

MOLMAN S.A., a través de la Nota DUOC Nº 571/2016.

					Análisis de Costos			
Items	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial Publicado en la DNCP	Rango de 30% inferior del precio referencial	Rango de 20% superior del precio referencial	Precio unitario (IVA incluido) cotizado por MOLMAN S.A.
23	Olla	unidad	unidad	4	182.052	127.436	218.462	120.000
24	Olla	unidad	unidad	2	197.474	138.232	236.969	297.000

Según la nota de respuesta presentada por la empresa MOLMAN S.A., en fecha 05/10/16, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes, expresando la composición de sus Precios.

Una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se concluye que los precios son razonables y realizables.

4.- Verificación de Documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:

A los efectos de controlar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación, referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Técnica, Experiencia, Especificaciones Técnicas y otros documentos adicionales.

4.1 Solicitudes de aclaración y/o documentos formales requeridos en la Carta de Invitación: Se remitió la Nota DUOC N° 453/2016 y Nota DUOC N° 545/2016, para solicitar documentos formales.

Analizada los documentos presentados por la empresa MOLMAN S.A., se ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado, observándose:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	Presenta/No Presenta Documentos Solicitados
Presentar la Planilla de Plan de Entrega debidamente firmada. Presentar debidamente firmada la Planilla de Especificaciones Técnicas.	Presenta
Presentar Formulario Nº 09 "Calificación de la Capacidad Legal" debidamente completado y firmado.	Presenta
• El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de dos años (2014 y 2015) en el rubro de provisión de utensilios de cocina y electrodomésticos varios , objeto de la contratación, para el efecto presentará con su oferta como mínimo: • 2 (dos) Copias autenticadas por Escribanía de contratos o facturas de ventas por provisión de utensilios de cocina y electrodomésticos varios (2014 y 2015), tanto del sector público como del sector privado.	Presenta
• Demostrar capacidad financiera requerida comprobable mediante presentación de: • Copias autenticadas por Escribanía de los Balances de los Años (2014 y 2015), firmado por el Contador y Representante Legal de la empresa.	Presenta

Se remitió la Nota DUOC N° 451/2016, para solicitar documentos formales.

Analizada los documentos presentados por la empresa GMA S.R.L., se ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado, observándose:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	Presenta/No Presenta Documentos Solicitados
Presentar la Planilla de Plan de Entrega debidamente firmada. Presentar debidamente firmada la Planilla de Especificaciones Técnicas.	Presenta

Se remitió la Nota DUOC N° 529/2016, para solicitar documentos formales.

Analizada los documentos presentados por la empresa INTEG – VP S.R.L., se ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado, observándose:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	Presenta/No Presenta Documentos Solicitados
• El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de dos años (2014 y 2015) en el rubro de provisión de utensilios de cocina y electrodomésticos varios , objeto de la contratación, para el efecto presentará con su oferta como mínimo: • 2 (dos) Copias autenticadas por Escribanía de contratos o facturas de ventas por provisión de utensilios de cocina y electrodomésticos varios (2014 y 2015), tanto del sector público como del sector privado.	Presenta
Presentar Formulario Nº 09 "Calificación de la Capacidad Legal" debidamente completado y firmado.	Presenta

Se remitió la Nota DUOC N° 544/2016, para solicitar documentos formales.

Analizada los documentos presentados por la empresa PEREZ RAMIREZ Y CIA S.A.C.I., se ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado, observándose:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	Presenta/No Presenta Documentos Solicitados
• El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de dos años (2014 y 2015) en el rubro de provisión de utensilios de cocina y electrodomésticos varios , objeto de la contratación, para el efecto presentará con su oferta como mínimo: • 2 (dos) Copias autenticadas por Escribanía de contratos o facturas de ventas por provisión de utensilios de cocina y electrodomésticos varios (2014 y 2015), tanto del sector público como del sector privado.	Presenta
• Demostrar capacidad financiera requerida comprobable mediante presentación de: • Copias autenticadas por Escribanía de los Balances de los Años (2014 y 2015), firmado por el Contador y Representante Legal de la empresa.	Presenta

Se remitió la Nota DUOC N° 452 /2016 y Nota DUOC Nº 528, para solicitar documentos formales.

Analizada los documentos presentados por la empresa WAREHOUSE S.A., se ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado, observándose:
(La recepción de las Notas fueron confirmadas con la Srta. Guadalupe Morel, de la empresa WAREHOUSE S.A.)

DOCUMENTOS SOLICITADOS	Presenta/No Presenta Documentos Solicitados
Presentar la Planilla de Plan de Entrega debidamente firmada. Presentar debidamente firmada la Planilla de Especificaciones Técnicas.	Presenta
Presentar Formulario Nº 09 "Calificación de la Capacidad Legal" debidamente completado y firmado.	No Presenta
• El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de dos años (2014 y 2015) en el rubro de provisión de utensilios de cocina y electrodomésticos varios , objeto de la contratación, para el efecto presentará con su oferta como mínimo: • 2 (dos) Copias autenticadas por Escribanía de contratos o facturas de ventas por provisión de utensilios de cocina y electrodomésticos varios (2014 y 2015), tanto del sector público como del sector privado.	No Presenta
• Demostrar capacidad financiera requerida comprobable mediante presentación de: • Copias autenticadas por Escribanía de los Balances de los Años (2014 y 2015), firmado por el Contador y Representante Legal de la empresa.	No Presenta

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente WAREHOUSE S.A., no ha presentado lo solicitado.

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el num. 3 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a evaluar la siguiente oferta más baja en precio, lo cual recae en: PEREZ RAMIRTEZ Y CIA S.A.C.I.

Se ha solicitado muestras a las empresas:
PEREZ RAMIRTEZ Y CIA S.A.C.I. según nota DUOC Nº503/2016 y MOLMAN S.A. según nota DUOC Nº504/2016 para los siguientes ítems:

Item	Descripción del Bien		Cantidad	Presentación
7	Cuchillo de acero inoxidable	Cuchillo de mesa íntegramente de acero inoxidable y pulido, terminación brillante. Apto para lavavajillas. Medidas mínimas: longitud 228 mm, anchura 18 mm, altura 4 mm.	48	unidad
8	Tenedor de cocina de acero inoxidable	Tenedor de mesa íntegramente de acero inoxidable con dientes pulidos en la parte interna, formato apropiado para la boca y bordes redondeados, terminación brillante. Apto para lavavajillas. Medidas mínimas: Longitud 198 mm, anchura 28 mm, altura 18 mm.	48	unidad
9	Cuchara de acero inoxidable	Cuchara de mesa íntegramente de acero inoxidable con cuenca en formato simétrico y bordes redondeados. Terminación brillante. Apto para lavavajillas. Medidas mínimas: Longitud 197 mm, anchura 43 mm, altura 24 mm.	48	unidad
10	Cuchara de acero inoxidable para postre	Cuchara de postre íntegramente de acero inoxidable con cuenca en formato simétrico y bordes redondeados. Terminación brillante. Apto para lavavajillas. Medidas mínimas: Longitud 178 mm, anchura 39 mm, altura 23 mm.	48	unidad
11	Cucharita de acero inoxidable para café	Cuchara de café íntegramente de acero inoxidable con cuenca en formato simétrico y bordes redondeados. Terminación brillante. Apto para lavavajillas. Medidas mínimas: Longitud 109 mm, anchura 23 mm, altura 13 mm.	48	unidad

Una vez presentada las muestras, se ha realizado la evaluación a las empresas PEREZ RAMIREZ Y CIA S.A.C.I. y MOLMAN S.A. Se adjunta memorando BI/218/2016 con el informe técnico de la evaluación realizada.

Se ha solicitado la verificación de muestras a las empresas:
PEREZ RAMIRTEZ Y CIA S.A.C.I. según nota DUOC Nº549/2016 y INTEG – VP S.R.L. según nota DUOC Nº551/2016 para los siguientes ítems:

Items	Descripción del Bien	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cantidad	Presentación
1	Horno eléctrico convector	Horno eléctrico convector. Bandeja 40 x 60 cm como mínimo. Temperatura: de 50° a 300°C. Capacidad de producción de 15 K. por Hora. Estructura de acero inoxidable, Doble vidrio y Turbina. **Garantía mínima de 6 meses.**	2	unidad
2	Multiprocesadora de alimentos	2 en 1: Licuadora y procesador de alimentos. 1.5 Litros como mínimo. Motor reversible de 600 vatios. Funciones automáticas pre-programadas. Jarra de Vidrio. Cuchillas de 6 aspas trituradoras de hielo. G**arantía mínima de 6 meses**	3	unidad
3	Refinadora manual de masas	Maquina refinadora manual para pasta. Estructura de acero cromado en los rodillos. Laterales y engranaje de nylon. 28 cm como mínimo. **Garantía mínima de 6 meses**	2	unidad
4	Mixer de mano	Mixer de mano. Motor de baja vibración. Regulador de velocidad. Diseño ergonómico, Pulsador turbo, Pie de acero inoxidable con cuatro cuchillas. Vaso de mezclas graduado Cuchilla especial para picar hielo. **Garantía mínima de 6 meses**	4	unidad
5	Batidora eléctrica planetaria	Batidora planetaria, vaso de acero inoxidable o plástico resistente, 5 velocidades como mínimo. Tres batidores diferentes. Capacidad de masa 1 Kg como mínimo. Potencia 300 W. **Garantía mínima de 6 meses**	3	unidad
27	Extractor de aire	Extractor de Aire circular de 30 cm como mínimo Reversible para pared con Cilindro en Acero Inoxidable - Rejilla protectora exterior. Voltaje: 127V/220V Potencia: 125 W. **Garantía mínima de 6 meses.**	3	unidad
28	Balanza electrónica digital	Balanza electrónica de cocina con capacidad mínima de 1gr, y máxima hasta 5 Kg. Pantalla LED, alimento a pilas, placa de vidrio. **Garantía mínima de 6 meses**	3	unidad
29	Balanza electrónica digital	Balanza electrónica de cocina con batería 220 V. para 25 horas de trabajo como mínimo, con capacidad mínima de 5gr, y máxima hasta 30 Kg. **Garantía mínima de 6 meses**	2	unidad

MOLMAN S.A. según nota DUOC Nº550/2016 para los ítems:

Items	Descripción del Bien	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cantidad	Presentación
1	Horno eléctrico convector	Horno eléctrico convector. Bandeja 40 x 60 cm como mínimo. Temperatura: de 50° a 300°C. Capacidad de producción de 15 K. por Hora. Estructura de acero inoxidable, Doble vidrio y Turbina. **Garantía mínima de 6 meses.**	2	unidad
2	Multiprocesadora de alimentos	2 en 1: Licuadora y procesador de alimentos. 1.5 Litros como mínimo. Motor reversible de 600 vatios. Funciones automáticas pre-programadas. Jarra de Vidrio. Cuchillas de 6 aspas trituradoras de hielo. G**arantía mínima de 6 meses**	3	unidad
3	Refinadora manual de masas	Maquina refinadora manual para pasta. Estructura de acero cromado en los rodillos. Laterales y engranaje de nylon. 28 cm como mínimo. **Garantía mínima de 6 meses**	2	unidad
4	Mixer de mano	Mixer de mano. Motor de baja vibración. Regulador de velocidad. Diseño ergonómico, Pulsador turbo, Pie de acero inoxidable con cuatro cuchillas. Vaso de mezclas graduado Cuchilla especial para picar hielo. **Garantía mínima de 6 meses**	4	unidad
5	Batidora eléctrica planetaria	Batidora planetaria, vaso de acero inoxidable o plástico resistente, 5 velocidades como mínimo. Tres batidores diferentes. Capacidad de masa 1 Kg como mínimo. Potencia 300 W. **Garantía mínima de 6 meses**	3	unidad
28	Balanza electrónica digital	Balanza electrónica de cocina con capacidad mínima de 1gr, y máxima hasta 5 Kg. Pantalla LED, alimento a pilas, placa de vidrio. **Garantía mínima de 6 meses**	3	unidad

Se realizo la verificación de las muestras por un técnico verificador que se traslado al local de cada empresa notificada, se adjunta memorando BI/215/2016 con el informe técnico de la verificación realizada.

4.2.- Verificación de Capacidad Legal:

Para dar cumplimiento a la Resolución Nº 849/2015, esta Comisión ha solicitado al oferente el llenado en carácter de declaración jurada del Formulario N° 09 *"Calificación de la Capacidad Legal"*, en el cual el oferente detalla los nombres y números de documentos del dueño, representante legal y/o todos los socios que posee la empresa.

Para la aplicación del inciso a), El Comité realizó, la verificación de los registros del personal de la convocante y procedió a verificar las declaraciones juradas de cada funcionario que forma parte del proceso de contratación en la cual declaran bajo fe de juramento que no se encuentran imposibilitados respecto al alcance del inciso a) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 con respecto a los representantes en listados en los Formularios de *Calificación de la capacidad Legal* del Oferente: PEREZ RAMÍREZ Y CIA S.A.C.I., MOLMAN S.A., INTEG – VP S.R.L. y GMA S.R.L.

Para la aplicación del inciso b), se ha remitido este Formulario a la Dirección de Recursos Humanos Institucional, con los datos presentados en este formulario, se verificó que los oferentes: PEREZ RAMÍREZ Y CIA S.A.C.I., MOLMAN S.A., y INTEG – VP S.R.L, sus socios y/o sus representantes no se encuentran en la base de datos del SINARH como funcionarios públicos.

Según el informe emitido por el Departamento de Recursos Humanos de la FP-UNA, la empresa GMA S.R.L., uno de los Socios, la Sra. Gladys Estela Amarilla con C.I. N° 710.558, aparece en los registros como Funcionaria de la Universidad Nacional de Asunción, como Jefa de Sección y basándonos en la Ley 1626/00 de la Función Pública y en la Ley 2051/03 inciso b) donde en uno de sus párrafos dice, si se constata que alguna de las personas figuran en la base de datos de la SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, donde al respecto la comisión decidió de forma unánime descalificar la oferta de la empresa GMA S.R.L.

4.3.- Análisis de la Capacidad financiera.

	PEREZ RAMIREZ Y CIA S.A.C.I.		PROM.	Cumplimiento
RATIO DE LIQUIDEZ	**AÑO 2013**	**AÑO 2014**		
ACTIVO CORRIENTE	9.950.794.517	12.199.348.455	**2,913**	**Cumple**
PASIVO CORRIENTE	2.955.101.077	4.962.955.606		
PROM. IGUAL O MAYOR A 1	3,37	2,46		

	MOLMAN S.A.		PROM.	Cumplimiento
RATIO DE LIQUIDEZ	**AÑO 2013**	**AÑO 2014**		
ACTIVO CORRIENTE	803.544.113	835.229.522	**69,159**	**Cumple**
PASIVO CORRIENTE	49.838.569	6.835.194		
PROM. IGUAL O MAYOR A 1	16,12	122,20		

4.4.- Capacidad Técnica:

	Pérez Ramírez y CIA S.A.C.I.	Molman S.A.
No se considera capacidad técnica.	No aplica	No aplica

4.5.- Experiencia

	Pérez Ramírez y CIA S.A.C.I	Molman S.A.
Los oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de dos años (2014 y 2015) en el rubro de materiales para seguridad , objeto de la contratación, para el efecto presentará con su oferta como mínimo: • 2 (dos) Copias autenticadas por Escribanía de contratos o facturas de ventas por provisión de materiales para seguridad (2014 y 2015), tanto del sector público como del sector privado.	Cumple	Cumple

4.6.- Verificación del cumplimiento de las especificaciones Técnicas indicadas en la Carta de Invitación

De conformidad al Informe Técnico emitido, cuyo contenido confirma que las Especificaciones Técnicas presentada por empresa PEREZ RAMIREZ Y CIA S.A.C.I. y MOLMAN S.A., cumplen con lo establecido en el Anexo C.
Se adjuntan detalles de las Evaluaciones.

5.- Recomendación de adjudicación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en los artículos 28 y 30, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado **CD Nº 14/2016 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y ELECTRODOMESTICOS VARIOS"**, a las empresas:

PEREZ RAMIREZ Y CIA S.A.C.I., en los ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 22, 25, 26, 27, 28 y 29 por un monto total de Gs. 22.320.557.- (Guaraníes, Veinte dos millones trescientos veinte mil quinientos cincuenta y siete).

MOLMAN S.A., en los ítems: 21, 23 y 24 por un monto total de Gs. 1. 380.000.- (Guaraníes, Un millón trescientos ochenta mil).

Recomendamos declarar desierto los ítems 19 Y 20 por no haber sido cotizados.

Lic. Nilsa Sosa
Directora de Bienestar Institucional

Lic. Alcides Torres
Asistente de la Carrera LCIK

Est. Fernando Moreno
Representante Estudiantil
Consejo Directivo de La FP-UMA

Abog. Raquel Esquivel
Asesora Jurídica

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	PEREZ RAMIREZ Y CIA S.R.L.		MOLMAN S.A.	
	CUMPLE / NO CUMPLE	Observacion	CUMPLE / NO CUMPLE	Observacion
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.				
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple		Cumple	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple		Cumple	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "e", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple		Cumple	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple		Cumple	
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.				
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	N/A		N/A	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	N/A		N/A	
c) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A		N/A	
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A		N/A	
e) Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado.	N/A		N/A	
f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. No aplica	N/A		N/A	
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas				
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Presenta en el SIPE	Cumple	Presenta en el SIPE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Presenta en el SIPE	Cumple	Presenta en el SIPE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Presenta en el SIPE	Cumple	Presenta en el SIPE
d) Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado.	Cumple	Presenta en el SIPE	Cumple	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. No aplica	N/A		N/A	
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio				
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	N/A		N/A	
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	N/A		N/A	
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	N/A		N/A	
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N/A		N/A	
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A		N/A	
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio,	N/A		N/A	
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N/A		N/A	
2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A		N/A	
V. Otros documentos.				
Demostrar capacidad financiera requerida comprobable mediante presentación de: • Copias autenticadas por Escribania de Balances de los Años (2014 y 2015), firmado por el Contador y Representante Legal de la empresa.	Cumple		Cumple	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 CONSTRUYENDO EL FUTURO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	PEREZ RAMIREZ Y CIA S.R.L.		MOLMAN S.A.	
	CUMPLE / NO CUMPLE	Observacion	CUMPLE / NO CUMPLE	Observacion
El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de dos años (2014 y 2015) en el rubro de provisión de utensilios de cocina y electrodosmesticos varios, objeto de la contratación, para el efecto presentará con su oferta como mínimo:• 2 (dos) Copias autenticadas por Escribanía de contratos o facturas de ventas por suscripción a periódicos durante ese periodo (2014 y 2015), tanto del sector público como del sector privado.	Cumple		Cumple	
• Presentar Formulario Nº 09 "Calificación de la Capacidad Legal" debidamente completado y firmado.	Cumple		Cumple	
• Presentar debidamente firmada la Planilla de Especificaciones Técnicas. • Presentar la Planilla de Plan de Entrega debidamente firmada.	Cumple		Cumple	
• Para la aplicación del Margen de preferencia se requerirá copia autenticada del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. OBS: La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	N/A		N/A	
1- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y COMPARACION DE OFERTAS				
a) Capacidad legal:				
* No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;	Cumple		Cumple	
* Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**	Cumple		Cumple	
* Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.	Cumple		Cumple	
Calificación legal. Prohibiciones de los Incs "a y b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03.				
• El Oferente deberá presentar debidamente completada y firmada la Declaración Jurada FORMULARIO Nº 9 de esta Carta de Invitación	Cumple		Cumple	
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Cumple		Cumple	
Inciso b) verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple		Cumple	
b) Capacidad financiera:				
Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo corriente, el promedio de los años 2013 y 2014, deberá ser igual o mayor que 1 (uno). Presentar: • Copias autenticadas de Balances de los años 2013 y 2014, firmado por el Contador y Representante Legal de la empresa.	Cumple		Cumple	
c) Capacidad técnica:				
No se considerara capacidad técnica	N/A		N/A	
d) Experiencia:				
El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de dos años (2014 y 2015) en el rubro de provisión de utensilios de cocina y electrodosmesticos varios, objeto de la contratación, para el efecto presentará con su oferta: • 2 (dos) Copias como mínimo de contratos o facturas autenticadas por Escribanía de ventas por provisión de utensilios de cocina y electrodosmesticos varios, objeto de la contratación durante ese periodo (2014 y 2015), tanto del sector público como del sector privado.	Cumple		Cumple	
e) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes/Servicios ofertados cumplen con las especificaciones del Anexo C de la Carta de Invitación	Cumple		Cumple	
• Presentar debidamente firmada la Planilla de Especificaciones Técnicas. • Presentar la Planilla de Plan de Entrega debidamente firmada	Cumple		Cumple	
El margen de preferencia a ser utilizado es:				
De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 4558/11 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL. ...y su Decreto Reglamentario No. 9649/12, en su Artículo 2 dice: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20%(veinte por ciento), a favor de productos o servicios de origen nacional" en el momento de la comparación de precios. Para la aplicación del Margen de preferencia se requerirá una copia autenticada del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado	N/A		N/A	
Criterio de evaluación y calificación de las muestras:	N/A		N/A	
Criterio para desempate de ofertas:				
En caso de que existan dos o más oferentes que oferten el mismo precio y que cumplan con todos los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para la adjudicación. Para dicha determinación será adjudicada la empresa que cuente con: la mayor cantidad de contratos en los cuales haya prestado servicios objetos de la presente Contratación (materiales de seguridad) en los últimos 2 (dos) años (2014 y 2015), conforme a las documentaciones requeridas por la Convocante (Punto 20. Inc. d) Experiencia).	Cumple		Cumple	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITECNICA 1979 CONSTRUYENDO EL FUTURO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	PEREZ RAMIREZ Y CIA S.R.L.		MOLMAN S.A.	
	CUMPLE / NO CUMPLE	Observacion	CUMPLE / NO CUMPLE	Observacion
FORMULARIOS				
FORMULARIO Nº 1 Formulario de la Oferta.	Cumple		Cumple	
FORMULARIO Nº 2 Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	Cumple		Cumple	
FORMULARIO Nº 3 Declaracion Jurada de Cumplimiento de Contrato	N/A		N/A	
FORMULARIO Nº 4 Declaracion Jurada del Art. 40	Cumple		Cumple	
FORMULARIO Nº 5 Declaración Jurada de no emplear menores	Cumple		Cumple	
FORMULARIO Nº 6 Autorización del Fabricante	N/A		N/A	
FORMULARIO Nº 7 Modelo de contrato	N/A		N/A	
FORMULARIO Nº 8 Modelo de Orden de Compra	N/A		N/A	
FORMULARIO Nº 9 Calificación de la Capacidad Legal	Cumple		Cumple	

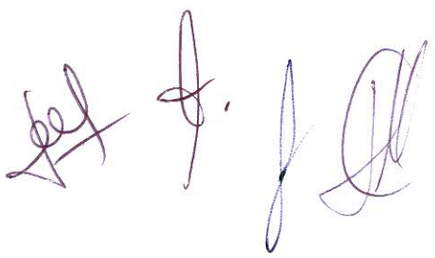

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

MEMORANDO
B I / 2 1 5 /2016

PARA: Tec. **Delia Abreu**, Responsable.
Unidad Operativa de Contrataciones

DE: Lic. **Nilsa Sosa de Cabrera**, Directora
Departamento de Bienestar Institucional

TEMA: Informe Técnico CD Nº 14/16 " Adquisición de Utensilios de Cocina y Electrodomésticos Varios".

FECHA: 30 de septiembre de 2016.

En referencia al llamado, **CD Nº 14/16 "Adquisición de Utensilios de Cocina y Electrodomésticos Varios",** para elaboracion de estudio técnico, se sugiere lo siguiente:

Luego de la verificación de los equipos ofertados a cargo del técnico designado Lic. Hugo Caballero. Se recomienda adjudicar el llamado a la empresa PEREZ RAMIREZ Y CIA S.A.C.I. en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 27, 28 y 29.

Cabe mencionar, que se contacto con la empresa MOLLMAN S.A. para la verificación y que la misma informó que no contaba en el momento con el bien a verificar. De la misma manera, se contacto con la empresa INTEG - VP S.R.L., informando la misma que no se encontraban los responsables en reiteradas ocasiones.

NSC/eeag

\\BIENESTAR-PC\Users\bienestar\Desktop\datos\Mis documentos\1 BIENESTAR INSTITUCIONAL\MEMORANDOS\2016\MEMORANDO 215 - Adjudicacion utensilios de cocina.doc

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

MEMORANDO
B I / 2 1 8 /2016

PARA: Tec. **Delia Abreu**, Responsable
Unidad Operativa de Contrataciones

DE: Lic. **Nilsa Sosa de Cabrera**, Directora
Departamento de Bienestar Institucional

TEMA: Muestras presentadas CD Nº 14/2016 "Adquisición de utensilios de cocina y electrodomésticos varios"

FECHA: 29 de septiembre de 2016

Remito las muestras presentadas por las empresas MOLLMAN S.A y PEREZ RAMIREZ Y CIA S.A.C.I. en los items 7, 8, 9, 10 y 11, además informo que luego del análisis técnico realizado a dichas muestras, donde ambas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas pero se concluye recomendar la adjudicación a la empresa PEREZ RAMIREZ Y CIA S.A.C.I puesto que cotiza los items 7, 8, 9, 10 y 11 a menor costo.